(SE APRUEBAN LOS CONVENIOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y SOBRE EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 1, Aprobado el 1 de Marzo de 1946

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 95 del 8 de Mayo de 1946

"**Nº 1**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero:- Aprobar los Convenios sobre el Fondo Monetario Internacional y sobre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, suscritos por los Delegados de Nicaragua a la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas y Asociadas, celebrada durante el mes de Julio de 1944 en Bretton Woods, Estado de New Hampshire, Estados Unidos de América.

Segundo:- Someter esos Instrumentos al Honorable Congreso Nacional para los efectos de ley.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., 1º de Marzo de 1946.- (Fdo.). **A. SOMOZA.-** El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la ley, (Fdo.). Modesto Valle".

NOTA: Este mismo Acuerdo Presidencial apareció publicado por primera vez en La Gaceta No. 57 del 14 de Marzo de 1946. Escogimos esta nueva publicación porque aparece dentro de todo el proceso de formación de la ley, en este caso, en el proceso de formación de los tratados internacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2433